AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRICO DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución No. 1-00225 de 2024, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para contratar el siguiente objeto: 17_9112_86 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRICO DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo Del Centro para la Formación Cafetera, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**PLAZO**	**CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA**
17_9112_86 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRICO DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000).	El término de ejecución del negocio jurídico será de DOS (2) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Centro para la Formación Cafetera

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 3625 del 2025-01-10 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – con la siguiente afectación:
911224 C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 Propios $80.000.000

Centro para la Formación Cafetera. Objeto contractual 17_9112_86 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRICO DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Fecha: 2025.05.08 11:34:15 -05'00'

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
SUBDIRECTOR (e) - CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA - SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director regional autoriza la contratación. Para suscribir el correspondiente contrato de 17_9112_86 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRICO DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA., el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. 35

Expedida a los 12 días del mes de mayo de 2025

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos la autorizar la presente contratación.

Elaboró: Sandra Alvaran – Formuladora CFC
Vo.Bo. Ximena Anduquia Gonzalez - Abogado Contratación CFC

Reviso: Jorge Alberto Ospina López - Profesional Área Jurídica DR Caldas -